CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 72/2010

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **ALEJANDRO CANDIA GIMENEZ**, con **C.I. N° 2.116.481**, en representación de la firma **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS**, con **RUC N° 2.116.481-9**, con domicilio en Km. 5 ½ La Blanca – Ciudad del Este, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 72/2010** suscrito en fecha 03 de diciembre de 2.010, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2010 "Para el Mantenimiento, Instalaciones y Reparaciones de Edificios"** adjudicado por Resolución de la Presidencia N° 610/10 de fecha 03 de diciembre de 2010, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

Según la Resolución N° 1977/2011 de fecha 01 de diciembre de 2.011 de la Presidencia de la CONTRATANTE resuelve autorizar a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 72/2010 suscrito con la Empresa **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS** .

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación del Contrato N° 84/2010 hasta un monto máximo de **Gs. 35.320.400 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos) IVA incluido,** monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 62 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la ampliación de los servicios adicionales para el mantenimiento, Instalaciones y reparaciones de Edificios.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN

LOTE 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI					
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL AMPLIACIÓN 20 % IVA INCLUIDO
1	72102802-005	REVESTIDOS Y REVOQUES	GLOBAL	1	24.072.850
2	72102802-005	CAÑERÍA DE DESAGUES Y AGUA CORRIENTE	GLOBAL	1	11.247.550
				TOTAL AMPLIACIÓN IVA INCLUIDO	35.320.400

TODO VERDE Emprendimientos Tel (061) 571.737 C.D.E. - PY

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES Presidente Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZOS

El Contratista se obliga expresamente, a entregar los servicios a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a 45 **(cuarenta y cinco) días calendarios**, cuyo cómputo es a partir de la firma del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este convenio es a partir de la firma del mismo y hasta el 28 de febrero de 2.012, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas del Contrato N° 72 /2010 quedaran fijas e invariables.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...02...días del mes de...diciembre..... del año dos mil once.**

CONTRATISTA

TODO VERDE
Emprendimientos
Tel. (061) 571.737
C.D.E. - Py

CONTRATANTE